

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
COLUMBUSNETWORKS DE ECUADOR S.A.**

Reunida el 25 de marzo de 2016

En el Distrito Metropolitano de Quito, a las 11h00 del día 25 de marzo de 2016, en la oficina de la compañía COLUMBUSNETWORKS DE ECUADOR S.A. (en adelante la "Compañía"), ubicada en la Calle del Establo y Calle E, edificio Site Center, torre 2, oficina 004-2 PB, se reúnen los accionistas de la Compañía.

Por decisión de los accionistas presentes (en lo posterior los "Accionistas") se designan como Presidente *ad-hoc* de la Junta a la señora Sofía Gabriela Velasco Mayorga y como Secretaria *ad-hoc* la señorita Valentina Morillo Ruiz.

La Secretaria *ad-hoc* informa a los presentes que de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento para Juntas Generales de Accionistas, se dará inicio a la grabación de la Junta.

La Secretaria *ad-hoc* formó la lista de asistentes de la Junta General de Accionistas, a las 10:25 horas, de conformidad con el Libro de Acciones y Accionistas presentado en la reunión mediante medio magnético por el representante legal de la Compañía, de conformidad con el siguiente detalle:

Accionista	Forma de comparecencia	Capital Suscrito y Pagado	Número de Acciones	Porcentaje %
LAZUS COLOMBIA S.A.S.	Representada mediante carta poder otorgada a favor de Sofía Velasco Mayorga	US \$16,00	16	2%
COLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA LTDA.	Representada mediante poder otorgado a favor de Sofía Velasco Mayorga	US \$784,00	784	98%
TOTAL		US \$800,00	800	100%

La Secretaria *ad-hoc* deja constancia que con un total del cien por ciento (100%) de Accionistas se ha completado el quórum de instalación para la celebración de la presente Junta General de Accionistas.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la

Compañía, los Accionistas resuelven constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas (en adelante denominada como la "Junta"), renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. **Conocimiento y resolución de los estados financieros de la Compañía.**
2. **Conocimiento y resolución respecto del informe de Gerente General y Comisario.**
3. **Conocimiento y resolución respecto a la distribución de dividendos.**
4. **Conocimiento y designación de comisario, para el año 2016 así como sus honorarios.**

La Presidente *ad-hoc* de la Junta dispone que se proceda a conocer el primer punto del orden del día:

1. Conocimiento y resolución de los estados financieros de la Compañía.

El Gerente General da a conocer a la Junta los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2015, procede a resumir y explicar dichos documentos. A su vez, menciona que al haber iniciado actividad en el presente año no existen utilidades que distribuir.

Una vez revisadas y analizadas las cifras reflejadas en los balances y estado de pérdidas y ganancias de la Compañía, el accionista LAZUS COLOMBIA S.A.S., debidamente representado por Sofia Velasco Mayorga, mociona que:

- i) Se aprueben los estados financieros de la Compañía correspondiente al año 2015

La Secretaria *ad-hoc* de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los Accionistas.

Los Accionistas apoyan la moción propuesta, por lo que la Presidenta *ad-hoc* informa a los presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre la moción propuesta.

La Secretaria *ad-hoc* informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar, la Secretaria *ad-hoc* llama a los Accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Accionistas	Voto
LAZUS COLOMBIA S.A.S.	A FAVOR

COLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA LTDA.	A FAVOR
--	---------

Con ochocientos (800) votos a favor, con cero número de votos en contra, con cero número de votos en blanco; y finalmente con cero número de abstenciones, la Junta por unanimidad **RESUELVE:**

1.1. APROBAR los estados financieros de la Compañía correspondiente al año 2015.

Habiendo resuelto el primer punto del orden del día, la Presidente *ad-hoc* dispone que por Secretaría se dé lectura al segundo punto en el orden del día.

2. Conocimiento y resolución respecto del informe de Gerente General y Comisario.

La Presidente *ad-hoc* dispone que se dé lectura a los informes presentados por la Gerente General y el comisario correspondientes al año 2015.

Luego de leídos los informes de Gerente General y Comisario, la Presidente *ad-hoc* de la Junta consulta si existe alguna moción en la sala.

La accionista COLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA LTDA. debidamente representado por Sofía Velasco Mayorga, mociona que:

- i) Se apruebe el informe de la Gerente General correspondiente al año 2015.
- ii) Se apruebe el informe del Comisario correspondiente al año 2015.

La Secretaria *ad-hoc* de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los Accionistas.

Los Accionistas apoyan la moción propuesta, por lo que la Presidente *ad-hoc* informa a los presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre la moción propuesta.

La Secretaria *ad-hoc* informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar, la Secretaria *ad-hoc* llama a los Accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Accionista	Voto
LAZUS COLOMBIA S.A.S.	A FAVOR

COLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA LTDA.	A FAVOR
--	---------

Con ochocientos (800) votos a favor, con cero número de votos en contra, con cero número de votos en blanco; y finalmente con cero número de abstenciones, la Junta **RESUELVE:**

- 2.1. APROBAR,** el informe de la Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2015.
- 2.2. APROBAR,** el informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2015.

Una vez resuelto el segundo punto, la Presidente *ad-hoc* dispone que por Secretaría se de lectura al tercer punto en el orden del día.

3. Conocimiento y resolución respecto a la distribución de dividendos.

La Gerente General indica que en virtud de que la Compañía se constituyó en el año 2015, se encuentra en el proceso de iniciar actividades económicas relacionadas a su objeto social, por lo mismo la Compañía no generó utilidades en el ejercicio económico 2015. En virtud de ello, no existen utilidades que distribuir.

Por lo mismo, se dispone que por Secretaría se de lectura al cuarto y último punto en el orden del día.

4. Conocimiento y designación de comisario, para el año 2016 así como sus honorarios.

La Presidente *ad-hoc* de la Junta informa a los accionistas que se debe designar a un comisario para el periodo 2016. En consecuencia consulta a los accionistas si existe alguna moción o sugerencia en la Sala.

La accionista COLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA LTDA., debidamente representado por Sofía Velasco Mayorga, presenta la siguiente moción:

- i) Que, se elija a Ángela María Aguirre Romero como Comisario de la Compañía para el ejercicio económico del año 2016.
- ii) Que, se autorice al Gerente General para que fije los honorarios y contrate al Comisario de la Compañía para el año 2016.

La Presidente *ad-hoc* de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los Accionistas.

Los Accionistas apoyan la moción propuesta, por lo que la Presidente *ad-hoc* informa a los presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre la moción propuesta. La Secretaria *ad-hoc* informa a los comparecientes que los votos en blanco

y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar, la Secretaria *ad-hoc* llama a los Accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Accionistas	Voto
LAZUS COLOMBIA S.A.S.	A FAVOR
COLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA LTDA.	A FAVOR

Con ochocientos (800) votos a favor, con cero número de votos en contra, con cero número de votos en blanco; y finalmente con cero número de abstenciones, la Junta **RESUELVE:**

4.1 ELEGIR a Ángela María Aguirre Romero como Comisario de la Compañía para el ejercicio económico del año 2016.

4.2 AUTORIZAR al Gerente General a fin de que contrate y fije los honorarios del Comisario de la Compañía para el año 2016.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día se declara terminada la Junta.

Siendo las 11:20 horas se levanta la sesión.


LAZUS COLOMBIA S.A.S.
Representada por: Ab. Sofia Velasco
Mayorga
Accionista


COLUMBUS NETWORKS DE
COLOMBIA LTDA.
Representada por: Ab. Sofia Velasco
Mayorga
Accionista


Sofia Gabriela Velasco Mayorga
Presidente Ad-Hoc de la Junta


Valentina Morillo Ruiz
Secretaria Ad-Hoc de la Junta